

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Personal

**Asunto:** Resolución del concurso ordinario para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de viceinterventor/a del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional

Vista la circular 1/2020, de la Subdirección General de Administración Local Servicio de Asesoramiento Municipal y Gestión de Habilitados y Habilitadas Nacionales, sobre concurso ordinario de 2021 para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionarial de administración local con habilitación de carácter nacional.

Vistas las bases de méritos específicos que han de regir el concurso ordinario para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de viceinterventor/a de esta corporación, reservado a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8 de febrero de 2021.

Vista la Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la cual se procede a la publicación de las bases y convocatorias del concurso ordinario del año 2021 para la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 9093, de fecha 26 de mayo de 2021.

Vista la Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publican las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 134, de fecha 5 de junio de 2021.

Vista la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 28 de mayo de 2021, por la que se publican las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 171, de fecha 19 de julio de 2021.

Efectuado el proceso de provisión y vista la propuesta de adjudicación formulada por el tribunal de valoración, en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 7 de septiembre de 2021, se elabora listado de personas concursantes, ordenado decrecientemente en función de las puntuaciones totales obtenidas, siendo el resultado el siguiente:

	MÉRITOS GENERALES	MÉRITOS AUTONÓMICOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	TOTAL
María Mercedes Estellés Chapa	19,86	4,00	0,00	23,86
Cristina Cabria Escribano	17,38	4,11	1,50	22,99
Joaquín Adrián Cogollos Latham Koenig	14,55	2,40	0,00	16,95
Víctor Izquierdo	13,80	1,92	0,00	15,72

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València

Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

Página 1



García

Procede adjudicar con carácter definitivo el puesto de trabajo de viceinterventora del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT del Ayuntamiento de Aldaia H.N.A.5) a la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de provisión, siendo ésta María Mercedes Estellés Chapa.

Visto que el gasto de salarios será computable, a partir de la fecha de efectos del nombramiento, a las siguientes partidas presupuestarias:

- 0310.93100.12000 Ret. Bas. Gr. A1 Func. Intervención.
- 0310.93100.12006 Ret. Bas. Trienios Func. Intervención.
- 0310.93100.12100 Comp. Destino Func. Intervención.
- 0310.93100.12101 Comp. Específico Func. Intervención.
- 0310.93100.16000 Seguridad Social- Intervención.

Y siempre y cuando el gasto generado esté debidamente consignado y exista la correspondiente conformidad a la fiscalización acreditada mediante informe emitido por la Intervención Municipal.

Visto que, en virtud del artículo 39 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la competencia para resolver el concurso corresponde a la Corporación, y más concretamente al Alcalde (en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 8 de septiembre de 2021.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal en fecha 8 de septiembre de 2021.

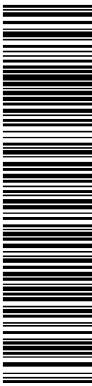
Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Resolver el concurso ordinario para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de viceinterventor/a del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, proponiendo la adjudicación de la referida plaza a favor de María Mercedes Estellés Chapa, con DNI 22688959B, para ocupar con carácter definitivo el puesto de trabajo que se describe a continuación:

<b>INTERVENCIÓN</b>							
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION DEL PUESTO DENOMINACIÓN PLAZA</b>	<b>DOT.</b>	<b>C. DEST</b>	<b>C. ESP</b>	<b>T P</b>	<b>F. P.</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
H.N.A.5 1.1.5	VICEINTERVENTORA/A	01- SI	30	48	S	C	Funcionario Administración Local Grupo: A1 Escala: Habilitación Estatal Subescala: Secretaría-Intervención

Segundo. Remitir la presente resolución a la Dirección General de la Función Pública (del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).



*Tercero. Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada, comunicarla a los departamentos intervenientes y publicarla en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aldaia, en el Tablón Virtual, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.*

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*